

**Expediente N.º LICT/99/139/2023/0132**

**Memoria para la Contratación del suministro de marcapasos diafragmático implantable para paciente de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.**

**Majadahonda a 10 de julio de 2023**

## MEMORIA

---

### **OBJETO Y CPV:**

Contratación del suministro de marcapasos diafragmático implantable para paciente de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

**33182210-4 Marcapasos .**

### **DURACIÓN:**

12 meses.

### **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):**

45.535,00 euros.

**Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

45.535,00 euros.

**Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

0,00 euros.

**Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

0,00 euros.

**Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:**

IVA (10%)

### **LOTES:**

No.

**PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

**Tipo de procedimiento:** Abierto super-simplificado por procedimiento regulado en el artículo 159.6 de la LCSP.

**Justificación del procedimiento:** Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

**Tramitación:** Ordinaria.

**Forma de adjudicación:** Unidad de criterio

**Forma de presentación de la oferta:** Electrónica.

**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:**

**Sistema de determinación del precio:** Precios unitarios

**Revisión:** No

**AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:**

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

FREMAP gestiona la asistencia sanitaria de su colectivo protegido, entre ellas la asistencia de la patología derivada de accidente de trabajo (AT), de enfermedad profesional (EP) y de incapacidad temporal de contingencia común (ITCC), esta última cuando sea autorizada el tratamiento, todo ello según establece el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio.

Por tanto, es necesaria la licitación del suministro de marcapasos diafragmático implantable para una paciente, al ser su necesidad derivada de un accidente laboral y siendo trabajador protegido por la Mutua FREMAP. El paciente necesita la sustitución de los componentes del marcapasos implantado debido a la obsolescencia de los componentes del mismo.

Dicho paciente sufrió accidente de tráfico en el año 2000 y fue diagnosticado con tetraplejía completa, dependiendo de un Marcapasos Diafragmático, cuyos componentes deben ser revisados periódicamente y sustituido cada cierto tiempo, como es el caso. Por lo tanto, es imprescindible su renovación para el correcto funcionamiento del sistema del implante y conseguir una calidad de vida de la paciente.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES**

No se realiza división en lotes dado que se trata de un único suministro, cuya naturaleza no es divisible por si mismo.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **10 de julio de 2023**.

Fdo.: **FERNANDO GARCÍA DE LUCAS.**

Cargo: Adjunto a la Subdirección General Médica.

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **LIDIA CASANOVA HERNÁNDEZ.**

Cargo: Promotor/es.

Fdo.: **MARÍA GÓMEZ RUIZ.**

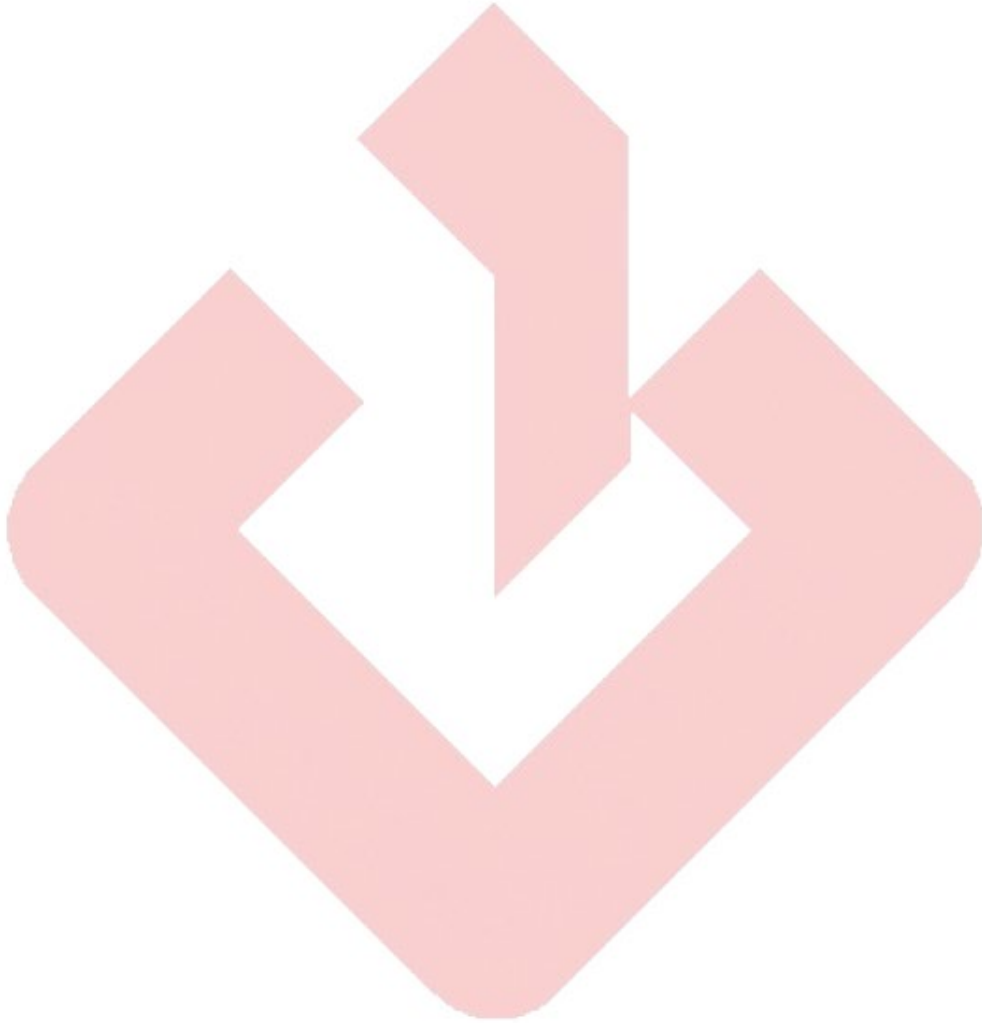
Cargo: Responsable del Promotor/es.

## **ANEXO**

### **Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación**

---

**NO APLICA**



## ANEXO

### Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p><b>01. Oferta económica</b> Se otorgarán 100 puntos a la oferta que establezca el precio más bajo y el resto se calculará mediante la fórmula descrita.</p> <p>Se valorará la oferta conforme a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: <math>100 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})</math> OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá cumplimentarse el Excel denominado Anexo I. Modelo Oferta Económica.</li> <li>- Deberá indicar el precio unitario de cada uno del/los producto/s correspondiente/s.</li> <li>- El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precio/s unitario/s de la oferta presentada por el consumo estimado para la duración inicial del contrato de cada uno de los artículo/s.</li> <li>- El precio del producto se presentará en euros, con dos decimales impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</li> <li>- El precio indicado será precio cerrado, en los cuales estarán incluidos los costes derivados del transporte, así como, otros costes derivados.</li> <li>- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero.</li> <li>- El precio ofertado no podrá superar el precio máximo establecido.</li> <li>- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato que aparezca en el Excel, en la casilla denominada "IMPORTE TOTAL OFERTADO" (en euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos)".</li> </ul> <p>NOTA: El Portal de Licitación Electrónica únicamente permite subir un único archivo. Es por ello que el licitador deberá subir en el criterio de adjudicación "1. Oferta económica" los siguientes documentos en un archivo comprimido (.ZIP) o un PDF conjunto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Anexo I. Modelo Oferta Económica.</li> <li>- Memoria técnica. Mediante la memoria técnica presentada deberá ser posible la comprobación de los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación y en los criterios de valoración.</li> </ul> <p>Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La falta de oferta, debiendo cumplimentarse el Excel denominado Anexo I. Modelo Oferta Económica y cumplimentarse en la aplicación el valor relativo al precio total ofertado de la duración inicial del contrato, indicado en la casilla "IMPORTE TOTAL OFERTADO" (en euros, impuesto/s indirecto/s no incluidos)".</li> <li>- Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de ofertar los</li> </ul>	100

<p>artículos incluidos en la licitación.</p> <p>-Cuando el precio unitario ofertado de los artículos sea igual o inferior a cero. -El precio ofertado no podrá ser superior al precio total máximo.</p> <p>Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <p>Las ofertas que sean consideradas desproporcionadas o anormales podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <p>- Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>- Para el caso de que se exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 40 unidades porcentuales respecto al importe por la duración inicial de la licitación, impuesto/s indirecto/s incluido/s.</p>	
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100)</b></p>

**JUSTIFICACIÓN:**

El único criterio de adjudicación es el de Oferta Económica, al entenderse como el elemento clave del proceso de contratación. De esta manera se pretende obtener una oferta económica lo más ajustada posible. No se contempla otro criterio adicional de valoración dado que todas las prestaciones y condiciones aparecen determinadas en el Pliego Técnico, siendo las mismas de obligatorio cumplimiento.

## ANEXO

### Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

---

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

